# ENTRADA DESCRIPTIVA CON APLICACIÓN DE

# LA NORMA INTERNACIONAL DE DESCRIPCIÓN ISAD (G)

# FONDO: DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL

**1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN**

**1.1 CÓDIGO (S) DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-DGAN-000001-001517

**1.2 TÍTULO**: Dirección General del Archivo Nacional

**1.3 FECHA (S**): 1614 1990

**1.4 NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo

**1.5 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN (CANTIDAD, TAMAÑO O DIMENSIONES):** 14.40 metros (157 libros de gran formato, 94 cajas = 1517 unidades documentales).

**2. AREA DE CONTEXTO**

**2.1 NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES):** Dirección General del Archivo Nacional, DGAN; Archivo Nacional, AN; Archivos Nacionales.

**2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:** Desde la época colonial existió el interés por la conservación documental; hecho que las autoridades españolas regularon a través de directrices sobre los documentos oficiales de sus provincias. Sin embargo, la mayor iniciativa para la reunión de los documentos surge en 1660 por el alférez Juan López de Ortega, quien “presentó una excitativa al cabildo de Cartago para que recojan cédulas provisionales Reales y los oficios de escribanos, que son útiles y de bien público para esta ciudad y se depositen en la caja de llaves del cabildo”. (Quesada Camacho, 2003, pág. 12), acto que se admitió y según la legislación vigente, “el archivo debía estar bajo la responsabilidad de tres personas: el alcalde ordinario más antiguo, el alférez mayor y el escribano del archivo, quienes debían estar presentes en toda gestión de apertura o cierre del archivo”. (Quesada Camacho, 2003, pág. 127).

Ya como país independiente “se notó un interés por parte de las poblaciones por conservar aquellos documentos que evidenciaran su historia” (Dirección General del Archivo Nacional de Costa Rica, 2003, pág. 9), prueba de ello es la fundación de los archivos administrativos de la Asamblea Constituyente, el 14 de octubre de 1824. Además, la denominada “cuestión de límites” que se originó desde 1824 en la frontera sur y luego con el norte a partir de 1838, motivó la recopilación de documentos y de divulgación en España:

“León Fernández fue comisionado en 1848 para que realizara una significativa labor de recopilación de documentos en España sobre nuestros límites y el territorio que nos correspondía desde la Colonia. Ayudó, de esta manera, a la labor diplomática de Felipe Molina, quien debió defender la posición de Costa Rica sobre la “cuestión de límites” con Nicaragua y a propósito del disputado Partido de Nicoya”. (Mora Ch., 2010, pág. 6).

La cuestión limítrofe demostró la necesidad de recopilar y resguardar los documentos de Costa Rica del periodo colonial. Asimismo, en 1870 inicia la consolidación del Estado y fortalecimiento de la identidad que conlleva la ampliación del aparato público a través de nuevas secretarías o ministerios como Hacienda y Comercio. “Nuevas y profundas reformas políticas, económicas, sociales y legales, se dieron en las dos últimas décadas del siglo XIX y es precisamente en medio de estos cambios que ve la luz una institución como los Archivos Nacionales”. (Mora Ch., 2010, pág. 5).

Durante el proceso, destaca la participación de León Fernández Bonilla, ya que convencido de su importancia “logró como Ministro de Hacienda, transmitir su interés a las autoridades gubernamentales, y en consecuencia se promulga el decreto de creación”. (Dirección General del Archivo Nacional de Costa Rica, 2003, pág. 12). De este modo, mientras la presidencia la ejercía Salvador Lara, se crean los Archivos Nacionales por decreto XXV del 23 de julio de 1881, con carácter de oficina y dependiente de la Secretaría de Hacienda, para custodiar y ordenar “todos los papeles, libros, expedientes, legajos y protocolos, relativos a materias civiles, criminales, eclesiásticas, militares, municipales, de Hacienda y de Administración, de fecha anterior al año 1850 inclusive”. (Artículo 2, Decreto XXV del 23 de julio de 1881). El primer director fue Pedro Acosta Mena, de origen cubano, el segundo Dr. Rafael Machado Jáuregui, y el tercero lo fue su propulsor, León Fernández Bonilla, jurista, periodista y diplomático.

La preocupación de los iniciales jerarcas fue “salvar de la destrucción los protocolos notariales, mortuales, juicios civiles y criminales, documentos de orden político, civil y judicial correspondientes a la historia de Costa Rica desde fines del siglo XV” (Rivas, 1998, pág. 3). “El trabajo de centralizar y ordenar la documentación fue muy intenso y estuvo al principio bajo la responsabilidad del guatemalteco, jurisconsulto, don Rafael Machado Jaúregui” (Dirección General del Archivo Nacional de Costa Rica, 2003, pág. 13). En mayo de 1882, esta tarea la asume Fernández Bonilla, y tres meses después, se solicita a las principales poblaciones del país, entregar a la Junta Gubernativa los papeles referentes a ella, así como los que permanecían en Guatemala.

La ubicación de los Archivos Nacionales cambió en cinco ocasiones: la primera sede fue una casa particular alquilada. La segunda, una oficina del Palacio Nacional durante los años 1883 a 1889. La tercera en el edificio de la Universidad de Santo Tomás hasta el año 1957. La cuarta en el edificio María Cristina, ubicado en San José centro, diagonal a la esquina sureste de la Caja Costarricense de Seguro Social. Finalmente, en el año 1993, se traslada a Zapote “a un moderno edificio rodeado de zonas verdes, libre de contaminación y con todas las condiciones que exige la Archivística actual” (Archivo Nacional de Costa Rica, s.f., [en línea]).

En el desarrollo de la institución se pueden distinguir cuatro etapas principales: la inicial, de asentamiento, de replanteamiento y de consolidación.[[1]](#footnote-1)

1. Etapa inicial (1881-1888): se caracteriza porque los documentos se encuentran desorganizados, incompletos y deteriorados, así como por el reducido número de personal e instalaciones inadecuadas. Archivos Nacionales es una oficina dependiente a la Secretaría de Hacienda.
2. Etapa de asentamiento (1889 a 1968): el local se ubica en el edificio de la Universidad de Santo Tomás. Se inicia la organización de sus fondos y la elaboración de ficheros para su consulta. Pasa a la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación por Acuerdo N° 28 del 19 de junio de 1894 y mediante el Acuerdo N° 68 del 23 de junio de ese mismo año, se impone pasar el Archivo de los Ministerios a formar una sección especial de los Archivos Nacionales.

En 1902 se dicta el Primer Reglamento de los Archivos Nacionales, en el cual se dan los lineamientos técnicos para la clasificación y la ordenación. El 30 de noviembre de 1934, por la Ley N°43 se crea el timbre de archivo con la finalidad de construir un edificio adecuado y dotarlo del mobiliario pertinente para la custodia documental, pero la primera etapa de este, se inaugura 50 años después. Dos años más tarde, el 10 de agosto de 1936 se edita la Revista del Archivo Nacional “con el propósito de divulgar el quehacer de la institución, así como publicar transcripciones de documentos y aquellas obras nacionales de carácter histórico” (Dirección General del Archivo Nacional de Costa Rica, 2003, pág. 14)[[2]](#footnote-2). Finalmente, el 10 de enero de 1966 se aprueba la Ley del Archivo Nacional N° 3661 que cambia el nombre “Archivos Nacionales” a “Archivo Nacional”, se establece su organización, funciones y se mantiene dependiente del Ministerio de Gobernación.

1. Etapa de replanteamiento (1969 –1990): la Ley N° 5574 de 17 de setiembre de 1974, establece una Junta Administrativa con nuevas funciones, principalmente la de dotar a la institución de un edificio propio, y crea a la vez, una fuente de financiamiento permanente mediante un impuesto a los cheques y los recursos obtenidos por el timbre de archivos.

Asimismo, hay un mayor respaldo de las autoridades gubernamentales y cooperación internacional, sobre todo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la Organización de las Naciones Unidades para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); esta última permitió mediante un plan piloto para el desarrollo de los archivos, la capacitación del personal del Archivo Nacional en el exterior, principalmente en Argentina y España, con ello se benefició “con recursos tales como equipo, asistencia técnica y adiestramiento”. (Dirección General del Archivo Nacional de Costa Rica, 2003, pág. 15). Así, los funcionarios favorecidos lograron conocimientos novedosos acerca del quehacer archivístico.

1. Etapa de consolidación: inicia en 1990 con la instauración de la Ley N° 7202 del Sistema Nacional de Archivos del 24 de octubre de 1990, la cual dota a la institución de un marco jurídico, se denomina Dirección General del Archivo Nacional (DGAN) a cargo de un director general y la adscribe como órgano desconcentrado del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, hoy Ministerio de Cultura y Juventud. En 1993 se asienta en un edificio propio que reúne las condiciones para la custodia documental. Y la Ley 7202 se reglamenta por Decreto Ejecutivo N° 24023 del 30 de enero de 1995. Además, la DGAN se destaca nacional e internacionalmente, principalmente en el Consejo Internacional de Archivos y en la Asociación Latinoamericana de Archivos.

**2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA**: La ley 3661 del 10 de enero de 1966, le brindaba al Director General del Archivo Nacional la función de decidir cuáles documentos podían ingresar al Archivo Histórico del Archivo Nacional, por lo tanto, los documentos que se custodian fueron transferidos bajo ese criterio.

No obstante, en el año 2008 la colección de planos de las diferentes etapas del edificio del Archivo Nacional fue remitida al Archivo Central Institucional.

**2.4 FORMA DE INGRESO**: Transferencia.

**3. AREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA**

**3.1 ALCANCE Y CONTENIDO:** Este fondo documental está compuesto por los siguientes tipos documentales: actas, correspondencia, listas, nombramientos, cuadros estadísticos, presupuestos, transcripciones, minutas, informes, acciones de personal, inventarios, manuales, boletas, reportes, planes, cronogramas, memorandos, comprobantes, recibos, telegramas, índices (transferencias), entre otros. Los asuntos son variados y se relacionan con los antecedentes históricos de la institución, su estructura administrativa, legislación y organización archivística, tales como: actividades institucionales, publicaciones, notarios, empleados, asistencias, llegadas tardías y vacaciones, salarios, informes de departamentos y subalternos, investigaciones históricas, Revista del Archivo Nacional, cursos, Ley y reglamento del Archivo Nacional, transferencias, remesas y remisión de documentos, estudios de años de servicios de funcionarios públicos.

Los documentos con fechas desde la época de la colonia corresponden a 1) transcripciones del Archivo General de Indias, protocolos coloniales y Complementario Colonial, 2) descripciones de documentos (judiciales, de juicios sucesorios o mortuales, escrituras o titulación de terrenos denunciados, entre otros).

**3.2 VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN**: Conservación permanente; valorado de conformidad mediante la Ley 3661 del Archivo Nacional del 10 de enero de 1966.

**3.3 NUEVOS INGRESOS:** Abierto.

**3.4 ORGANIZACIÓN:** Este fondo se encuentra clasificado bajo el principio de procedencia y ordenado numéricamente.

| **FONDO NIVEL I** | **FONDO NIVEL II** | **SERIE** |
| --- | --- | --- |
| Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) (Ministerio de Cultura Juventud y Deportes MCJD) | Dirección General del Archivo Nacional (DGAN) | -Correspondencia\* (COR) |
|  |  | Transcripciones (TRADOC) |
|  |  | Inventario de Remesas (INVER) |

**4. AREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO**

**4.1 CONDICIONES DE ACCESO:** Libre.

**4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN:** Mediante fotocopia o fotografía digital de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-002-2008 del 30 de abril de 2008 y lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos del 24 de octubre de 1990.

**4.3 LENGUA / ESCRITURA (S) DE LA DOCUMENTACIÓN:** español.

**4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:** La mayoría de los documentos se encuentran en buen estado de conservación, aunque también existen algunos que ameritan ser restaurados y encuadernados.

**4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Inventario mecanografiado. Catálogo ordenado por signatura hasta la 816, del 817 al 1105 en base de datos. Las signaturas 1106-1517 están base de datos y transcripción de documentos.

**5. AREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**

**5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:** Afiches, fotografías, madipef, microfilm, grabaciones, audiovisuales, mapas y planos, Minera Nacional S.A., Presidencia de la República, Ministerios de: Gobernación, Cultura y Juventud, Presidencia, Trabajo y Seguridad Social.

**6. AREA DE NOTAS**

**6.1 NOTAS:** Existen 5 unidades de documentos inéditos, sin embargo, su descripción está en proceso. Documentos faltantes: números 01-44, 106 y 109.

1. **AREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**

**7.1 NOTA DEL ARCHIVERO:** Elaborada por Fanny Valverde Hernández, profesional del Departamento de Archivo Histórico.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1966). *Decreto N° 3661 de 10 de enero de 1966. Ley del Archivo Nacional.* San José: Imprenta Nacional.

Dirección General del Archivo Nacional de Costa Rica. (2003). *Exposición documental: Descubrimiento nuestro pasado: los tesoros y curiosidades del Archivo Nacional.* San José, Costa Rica: Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Dirección General del Archivo Nacional de Costa Rica. (s.f.). *Archivo Nacional de Costa Rica.* Recuperado el 11 de marzo de 2015, de Reseña Histórica: http://www.archivonacional.go.cr/index.php?option=com\_content&view=article&id=44&Itemid=63

Hernández Rojas, A. (1989). *El Archivo Nacional de Costa Rica.* D.F. México: Trabajo recepcional para obtener el título de Profesional Técnico en Archivonomía. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Mora Ch., C. (2010). El Archivo Nacional y el Patrimonio Costarricense. *Revista Herencia, 23*(2), 73-83.

Murillo Delgado, J. F. (1981). *El Archivo Nacional, colección histórica (1881-1981).* Costa Rica: Tesis de licenciatura en Historia. Universidad de Costa Rica.

Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica. (1881). *Decreto N° XXV de 23 de junio de 1881. Creación de la Oficina de Archivo Nacionales.* San José, Costa Rica: Colección de Leyes y Disposiciones Legislativas y Administrativas 1881. Imprenta Nacional.

Presidencia de la República. (1894). *Acuerdo N° 28 de 20 de junio de 1894. Segrega de la Secretaría de Hacienda la Oficina de Archivos.* San José: Secretaría de Gobernación.

Presidencia de la República. (1894). *Acuerdo N° 68 de 23 de junio de 1894. Pasa la dependencia de los Archivos de los Ministerios a los Archivos Nacionales.* San José: Secretaría de Gobernación.

Quesada Camacho, J. R. (2003). *Historia de la historiografía costarricense, 1821-1940* (Vol. 9). San José, C.R.: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Rivas Fernández, J. B. (1998). Evolución de los archivos y de la Archivística. *Reflexiones, 66*(1).

**7.2 REGLAS O NORMAS**:

-Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G). (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales.

-Dirección General del Archivo Nacional. (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional*, octubre.

* 1. **FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES):** 2015-10-27. Revisada, actualizada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 11-2015 del 27 de octubre de 2015.

1. En 1981, José Francisco Murillo a través de su Tesis de licenciatura en Historia, distingue tres etapas principales en el desarrollo del Archivo Nacional: la inicial, de asentamiento, y de replanteamiento. [↑](#footnote-ref-1)
2. Visible en el expediente Municipal N°288, folio 53. Citado por la Dirección General del Archivo Nacional, 2003, pág. 14. [↑](#footnote-ref-2)